



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA

ANUNCIO: DESAFECTACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO-USO PÚBLICO

En sesión ordinaria celebrada el día **25 DE ENERO DE 2016**, el Pleno de este Ayuntamiento acordó la alteración de la calificación del bien municipal que a continuación se indica, desafectándolo del dominio público y quedando calificado como bien patrimonial, para su posterior inclusión en el Inventario de Bienes:

“**PARCELA SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA** sita en la calle Barrio Chico, s/n. de forma triangular, tiene una extensión superficial de seis metros cuadrados y doce decímetros cuadrados (6,12 m²). **LINDA:** frente o entrada, (Norte), con calle de su situación; izquierda, con finca sita en calle Barrio Chico, nº 3 propiedad de José Luis Pérez García; y fondo, con finca sita en calle Barrio Chico, nº 5 propiedad de María Concepción Pavón Bautista. Calificado jurídicamente como bien patrimonial. Valorado en **TRESCIENTOS DIEZ EUROS ---- ##310,00.-€##**”.

La presente exposición pública se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, ya que pese a poseer dicho bien el Ayuntamiento de Cedillo de la Torre y ser pública y notoria su titularidad conforme a lo señalado en los artículos 206 de la vigente Ley Hipotecaria y 303 a 307 de su Reglamento, en relación con el art. 36 del Reglamento de Bienes aludido y para una mayor seguridad jurídica, todos los que se consideren interesados, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aleguen lo que consideren aportando documentos suficientes en derecho.

Por igual plazo se expone al público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el acuerdo de desafectación de la parcela sobrante de vía pública y su declaración como tal para conocer el expediente o presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

Cedillo de la Torre a 25 de enero de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: **Javier Tomé de Diego.**